



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXIV

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 29 de Enero de 1988

Número 20

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

Decreto por el que se modifica la Ley Federal del Trabajo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, Decreta:

SE MODIFICA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO

ARTICULO PRIMERO.—Se reforman los artículos 15, 42, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 144, 322, 324, 330, 335, 336, 345, 486, 523, 553, 557, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 573, 574, 676, 678, 679, 680, 681 y 1004, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

ARTICULO 15.—En las empresas que ejecuten obras o servicios en forma exclusiva o principal para otra, y que no dispongan de elementos propios suficientes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 13, se observarán las normas siguientes:

I.

II. Los trabajadores empleados en la ejecución de las obras o servicios tendrán derecho a disfrutar de condiciones de trabajo proporcionadas a las que disfruten los trabajadores que ejecuten trabajos similares en la empresa beneficiaria. Para determinar la proporción, se tomarán en consideración las diferencias que existan en los salarios mínimos que rijan en el área geográfica de aplicación en que se encuentren instaladas las empresas y las demás circunstancias que puedan influir en las condiciones de trabajo.

ARTICULO 42.—Son causas de suspensión temporal de las obligaciones de prestar el servicio y pagar el salario, sin responsabilidad para el trabajador y el patrón:

I al V.

VI. La designación de los trabajadores como representantes ante los organismos estatales, Juntas de Conciliación, Conciliación y Arbitraje, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, Comisión Nacional para la Participación de los Trabajadores en las Utilidades de las Empresas y otros semejantes; y

VII.

ARTICULO 91.—Los salarios mínimos podrán ser generales para una o varias áreas geográficas de aplicación, que pueden extenderse a una o más entidades federativas o profesionales, para una rama determinada de la actividad económica o para profesiones, oficios o trabajos especiales, dentro de una o varias áreas geográficas.

ARTICULO 92.—Los salarios mínimos generales regirán para todos los trabajadores del área o áreas geográficas de aplicación que se determinen, independientemente de las ramas de la actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales.

ARTICULO 93.—Los salarios mínimos profesionales regirán para todos los trabajadores de las ramas de actividad económica, profesiones, oficios o trabajos especiales que se determinen dentro de una o varias áreas geográficas de aplicación.

ARTICULO 94.—Los salarios mínimos se fijarán por una Comisión Nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la cual podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensable para el mejor desempeño de sus funciones.

Tomo CXLV | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 29 de Enero de 1988 | No. 20

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

DECRETO por el que se modifica la Ley Federal del Trabajo.

AVISOS JUDICIALES: 278, 309, 311, 312, 314, 313, 315, y 317.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 195, 316, y 318.

(Viene de la primera página)

ARTICULO 95.—La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y las Comisiones Consultivas se integrarán en forma tripartita, de acuerdo a lo establecido por el Capítulo II del Título Trece de esta Ley.

ARTICULO 96.—La Comisión Nacional determinará la división de la República en áreas geográficas, las que estarán constituidas por uno o más municipios en los que deba regir un mismo salario mínimo general, sin que necesariamente exista continuidad territorial entre dichos municipios.

ARTICULO 144.—Se tendrá como salario máximo para el pago de las aportaciones el equivalente a diez veces el salario mínimo general del área geográfica de aplicación que corresponda.

ARTICULO 322.—La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales de los diferentes trabajos a domicilio, debiendo tomar en consideración, entre otras, las circunstancias siguientes:

I al IV.

Los libros a que se refiere el artículo 320 estarán permanentemente a disposición de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

ARTICULO 324.—Los patronos tienen las obligaciones especiales siguientes:

I al IV.

V. Proporcionar a los Inspectores y a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos los informes que le soliciten.

ARTICULO 330.—Los Inspectores del Trabajo tienen las atribuciones y deberes especiales siguientes:

I al VI.

VII. Informar a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos las diferencias de salarios que adviertan, en relación con los que se paguen a trabajadores que ejecuten trabajos similares.

ARTICULO 335.—La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a estos trabajadores.

ARTICULO 336.—Para la fijación de los salarios mínimos a que se refiere el artículo anterior, se tomarán en consideración las condiciones de las localidades en que vayan a aplicarse.

ARTICULO 345.—La Comisión Nacional de los Salarios Mínimos fijará los salarios mínimos profesionales que deberán pagarse a estos trabajadores.

ARTICULO 486.—Para determinar las indemnizaciones a que se refiere este título, si el salario que percibe el trabajador excede del doble del salario mínimo del área geográfica de aplicación a que corresponda el lugar de prestación del trabajo, se considerará esa cantidad como salario máximo. Si el trabajo se presta en lugares de diferentes áreas geográficas de aplicación, el salario máximo será el doble del promedio de los salarios mínimos respectivos.

ARTICULO 523.—La aplicación de las normas de trabajo compete, en sus respectivas jurisdicciones:

I al VI.

VII. A la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos;

VIII al XII.

ARTICULO 553.—El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I al IV.

V. Disponer la organización y vigilar el funcionamiento de las Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional;

VI. Presidir los trabajos de las Comisiones Consultivas o designar, en su caso, a quienes deban presidirlos;

VII.

ARTICULO 557.—El Consejo de Representantes tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I al II.

III. Conocer el dictamen formulado por la Dirección Técnica y dictar resolución en la que se determinen o modifiquen las áreas geográficas en las que regirán los salarios mínimos. La resolución se publicará en el **Diario Oficial de la Federación**.

IV. Practicar y realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue conveniente y solicitar de la Dirección Técnica que efectúe investigaciones y estudios complementarios;

V.

VI. Aprobar la creación de comisiones consultivas de la Comisión Nacional y determinar las bases para su integración y funcionamiento;

VII. Conocer las opiniones que formulen las comisiones consultivas al término de sus trabajos;

VIII. Fijar los salarios mínimos generales y profesionales; y

IX. Los demás que le confieran las leyes.

ARTICULO 561.—La Dirección Técnica tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I. Realizar los estudios técnicos necesarios y apropiados para determinar la división de la República en áreas geográficas, formular un dictamen y proponerlo al Consejo de Representantes;

II. Proponer al Consejo de Representantes modificaciones a la División de la República en áreas geográficas y a la integración de las mismas, siempre que existan circunstancias que lo justifiquen;

III. Practicar las investigaciones y realizar los estudios necesarios y apropiados para que el Consejo de Representantes pueda fijar los salarios mínimos;

IV. Sugerir la fijación de los salarios mínimos profesionales;

V. Publicar regularmente las fluctuaciones ocurridas en los precios y sus repercusiones en el costo de la vida para las principales localidades del país;

VI. Resolver, previa orden del Presidente, las consultas que se le formulen en relación con las fluctuaciones de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios;

VII. Apoyar los trabajos técnicos e investigaciones de las Comisiones Consultivas; y

VIII. Los demás que le confieran las leyes.

ARTICULO 562.—Para cumplir las atribuciones a que se refiere la fracción III del artículo anterior, la Dirección Técnica deberá:

I. Practicar y realizar las investigaciones y estudios necesarios y apropiados para determinar, por lo menos:

- La situación económica general del país.
- Los cambios de mayor importancia que se hayan observado en las diversas actividades económicas.
- Las variaciones en el costo de la vida por familia.
- Las condiciones del mercado de trabajo y las estructuras salariales.

II. Realizar periódicamente las investigaciones y estudios necesarios para determinar:

a) El presupuesto indispensable para la satisfacción de las siguientes necesidades de cada familia, entre otras: las de orden material, tales como la habitación, menaje de casa, alimentación, vestido y transporte; las de carácter social y cultural, tales como concurrencia a espectáculos, práctica de deportes, asistencia a escuelas de capacitación, bibliotecas y otros centros de cultura; y las relacionadas con la educación de los hijos.

b) Las condiciones de vida y de trabajo de los trabajadores de salario mínimo.

III. Solicitar toda clase de informes y estudios de las instituciones oficiales, federales y estatales y de las particulares que se ocupen de problemas económicos, tales como los institutos de investigaciones sociales y económicas, las organizaciones sindicales, las cámaras de comercio, las de industria y otras instituciones semejantes;

IV. Recibir y considerar los estudios, informes y sugerencias que le presenten los trabajadores y los patrones; y

V. Preparar un informe de las investigaciones y estudios que hubiese efectuado y de los presentados por los trabajadores y los patrones y someterlos a la consideración del Consejo de Representantes.

ARTICULO 563.—El Director Técnico tiene los deberes y atribuciones siguientes:

I al III.

IV. Disponer, previo acuerdo con el Presidente de la Comisión Nacional, la integración oportuna de los Secretariados Técnicos de las Comisiones Consultivas; y

V. Los demás que le confieran las leyes.

ARTICULO 564.—El Presidente de la Comisión Nacional determinará, en cada caso, las bases de organización y funcionamiento de las Comisiones Consultivas.

ARTICULO 565.—Las Comisiones Consultivas se integrarán de conformidad con las disposiciones siguientes:

I. Con un presidente;

II. Con un número igual de representantes de los trabajadores y de los patrones, no menor de tres ni mayor de cinco, designados de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo II del Título Trece de esta Ley;

III. Con los asesores técnicos y especialistas que se considere conveniente, designados por el Presidente de la Comisión Nacional; y

IV. Con un Secretariado Técnico.

ARTICULO 566.—Los representantes de los trabajadores y de los patrones deberán satisfacer los requisitos señalados en el artículo 556.

ARTICULO 567.—Las Comisiones Consultivas tendrán los deberes y atribuciones siguientes:

I. Determinar en la primera sesión su forma de trabajo y la frecuencia de sus reuniones;

II. Aprobar el Plan de Trabajo que formule el Secretariado Técnico y solicitarle, en su caso, la realización de investigaciones y estudios complementarios;

III. Practicar y realizar directamente las investigaciones que juzgue pertinentes para el mejor cumplimiento de su función;

IV. Solicitar directamente, cuando lo juzgue conveniente, los informes y estudios a que se refiere el artículo 562, Fracción III;

V. Solicitar la opinión de organizaciones de trabajadores, de patrones y en general de cualquier entidad pública o privada;

VI. Recibir las sugerencias y estudios que le presenten los trabajadores, los patrones y en general cualquier entidad pública o privada;

VII. Allegarse todos los elementos que juzgue necesarios y apropiados para el cumplimiento de su objeto;

VIII. Emitir un informe con las opiniones y recomendaciones que juzgue pertinentes en relación con las materias de su competencia, y

IX. Los demás que les confieran las leyes.

ARTICULO 568.—El Presidente de la Comisión Consultiva tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

I. Citar y presidir las sesiones de la Comisión;

II. Someter a la Comisión Consultiva el Plan de Trabajo que formule el Secretariado Técnico y vigilar su desarrollo;

III. Informar periódicamente al Presidente de la Comisión Nacional, en su caso, del desarrollo de los trabajos de la Comisión Consultiva y hacer de su conocimiento la terminación de los mismos;

IV. Presentar al Consejo de Representantes por conducto del Presidente de la Comisión Nacional los resultados de los trabajos de la Comisión Consultiva; y

V. Los demás que le confieran las leyes.

ARTICULO 569.—El Secretariado Técnico de la Comisión Consultiva tendrá los deberes y atribuciones siguientes:

I. Practicar las investigaciones y realizar los estudios previstos en el Plan de Trabajo aprobado por la Comisión Consultiva y los que posteriormente se le encomienden;

II. Solicitar toda clase de informes y estudios de dependencias e instituciones oficiales y entidades públicas y privadas relacionadas con la materia objeto de sus trabajos;

III. Recibir y considerar los estudios, informes y sugerencias que le presenten los trabajadores y los patrones;

IV. Allegarse todos los demás elementos que juzgue necesarios o apropiados;

V. Preparar los documentos de trabajo e informes que requiera la Comisión;

VI. Preparar un informe final que deberá contener los resultados de las investigaciones y estudios efectuados y un resumen de las sugerencias y estudios de los trabajadores y patrones y someterlo a la consideración de la Comisión Consultiva; y

VII. Los demás que le confieran las leyes.

ARTICULO 570.—Los salarios mínimos se fijarán cada año y comenzarán a regir el primero de enero del año siguiente.

Los salarios mínimos podrán revisarse en cualquier momento en el curso de su vigencia siempre que existan circunstancias económicas que lo justifiquen:

I. Por iniciativa del Secretario del Trabajo y Previsión Social quien formulará al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos solicitud por escrito que contenga exposición de los hechos que la motiven; o

II. A solicitud de los sindicatos, federaciones y confederaciones de trabajadores o de los patrones previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) La solicitud deberá presentarse a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social por los sindicatos, federaciones y confederaciones que representen el cincuenta y uno por ciento de los trabajadores sindicalizados, por lo menos, o por los patrones que tengan a su servicio por lo menos dicho Porcentaje de trabajadores.

b) La solicitud contendrá una exposición de los fundamentos que la justifiquen y podrá acompañarse de los estudios y documentos que correspondan.

c) El Secretario del Trabajo y Previsión Social, dentro de los cinco días siguientes a la fecha en que reciba la solicitud correspondiente y previa certificación de la mayoría a que se refiere el inciso a) de este artículo, la hará llegar al Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos con los estudios y documentos que la acompañen.

ARTICULO 571.—En la fijación de los salarios mínimos a que se refiere el primer párrafo del artículo 570 se observarán las normas siguientes:

I. Los trabajadores y los patrones dispondrán de un término que vencerá el último de noviembre para presentar los estudios que juzguen convenientes;

II. La Dirección Técnica presentará a la consideración del Consejo de Representantes, a más tardar el último día de noviembre, el Informe al que se refiere la fracción V del artículo 562 de esta Ley;

III. El Consejo de Representantes, durante el mes de Diciembre y antes del último día hábil del mismo mes, dictará resolución en la que fije los salarios mínimos, después de estudiar el informe de la Dirección Técnica, y las opiniones, estudios e investigaciones presentadas por los trabajadores y los patrones. Para tal efecto podrá realizar directamente las investigaciones y estudios que juzgue convenientes y solicitar a la Dirección Técnica información complementaria;

IV. La Comisión Nacional expresará en su resolución los fundamentos que la justifiquen; y

V. Dictada la resolución, el Presidente de la Comisión ordenará su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** la que deberá hacerse a más tardar el treinta y uno de Diciembre.

ARTICULO 573.—En la revisión de los salarios mínimos a la que se refiere el segundo párrafo del artículo 570 de la Ley se observarán los siguientes procedimientos:

I. El Presidente de la Comisión Nacional, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud del Secretario del Trabajo y Previsión Social, o en su caso la que le hayan presentado las organizaciones de trabajadores o los patrones, convocará al Consejo de Representantes para estudiar la solicitud y decidir si los fundamentos que la apoyan son suficientes para iniciar el proceso de revisión. Si la resolución es en sentido afirmativo ordenará a la Dirección Técnica la preparación de un informe que considere el movimiento de los precios y sus repercusiones en el poder adquisitivo de los salarios mínimos; así como los datos más significativos de la situación económica nacional para que el Consejo de Representantes pueda disponer de la información necesaria para revisar los salarios mínimos vigentes y fijar, en su caso, los que deben establecerse. Si su resolución es negativa la pondrá en conocimiento del Secretario del Trabajo y Previsión Social;

II. La Dirección Técnica dispondrá de un término de cinco días, a partir de la fecha en que hubiera sido instruida por el Presidente de la Comisión Nacional, para elaborar el informe a que se refiere la fracción anterior y hacerlo llegar al Consejo de Representantes por conducto del Presidente de la Comisión;

III. El Consejo de Representantes, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que reciba el informe de la Dirección Técnica dictará la resolución que corresponda fijando, en su caso, los salarios mínimos que deban establecerse;

IV. La resolución de la Comisión Nacional establecerá la fecha en que deba iniciarse la vigencia de los nuevos salarios mínimos que se fijen, la cual no podrá ser posterior a diez días contados a partir de la fecha en que se emita la resolución; y

V. El Presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos ordenará la publicación de la Resolución en el **Diario Oficial de la Federación** dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se haya emitido.

ARTICULO 574.—En los procedimientos a que se refiere este Capítulo se observarán las normas siguientes:

I. Para que pueda sesionar el Consejo de Representantes de la Comisión Nacional será necesario que ocurra el cincuenta y uno por ciento del total de sus miembros, por lo menos;

II al IV.

ARTICULO 676.—Son aplicables a la elección de representantes de los trabajadores y de los patrones en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, las disposiciones contenidas en el Capítulo anterior, con las modalidades de los Artículos siguientes.

ARTICULO 678.—La convocatoria contendrá:

I. La determinación del número de representantes que deba elegirse para integrar la Comisión Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 554 Fracción II;

II. La distribución del número de representantes que se haya determinado entre las distintas actividades económicas según su importancia;

III. Las autoridades ante las que deban presentarse los padrones y credenciales;

IV. El lugar y la fecha de presentación de los documentos a que se refiere la fracción anterior; y

V. El local y la hora en que deban celebrarse las convenciones.

ARTICULO 679.—Las Convenciones se celebrarán el día 25 del mes de junio del año impar que corresponda, en la Capital de la República.

ARTICULO 680.—Para la elección de representantes en la Comisión Nacional se celebrarán una Convención de trabajadores y otra de patrones por cada uno de los grupos en que se hubiesen distribuido las ramas de la actividad económica

ARTICULO 681.—Tienen derecho a participar en la elección los sindicatos de trabajadores y de patrones y los patrones independientes. Los representantes ante la Comisión Nacional serán elegidos por la totalidad de los trabajadores sindicalizados y patrones de la República con derecho a voto.

ARTICULO 1004.—Al patrón de cualquier negociación industrial, agrícola, minera, comercial o de servicios que haga entrega a uno o varios de sus trabajadores de cantidades inferiores al salario fijado como mínimo general o haya entregado comprobantes de pago que amparen sumas de dinero superiores de las que efectivamente hizo entrega, se le castigará con las penas siguientes:

I. Con prisión de seis meses a tres años y multa que equivale hasta 50 veces el salario mínimo general, conforme a lo establecido por el artículo 992, cuando el monto de la omisión no exceda del importe de un mes de salario mínimo general del área geográfica de aplicación correspondiente;

II. Con prisión de seis meses a tres años y multa que equivale hasta 100 veces el salario mínimo general, conforme a lo establecido por el artículo 992, cuando el monto de la omisión sea mayor al importe de un mes, pero no exceda de tres meses de salario mínimo general del área geográfica de aplicación correspondiente; y

III. Con prisión de seis meses a cuatro años y multa que equivalga hasta 200 veces el salario mínimo general, conforme a lo establecido por el artículo 992, si la omisión excede a los tres meses de salario mínimo general del área geográfica de aplicación correspondiente.

En caso de reincidencia se duplicarán las sanciones económicas a que se refieren cada una de las tres Fracciones de este Artículo.

ARTICULO SEGUNDO.—Se adiciona el artículo 682-A al Capítulo II del Título Trece de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

ARTICULO 682-A.—Las Comisiones consultivas serán creadas por resolución del Consejo de Representantes de la Comisión Nacional, que será publicada en el **Diario Oficial de la Federación** y contendrá:

I. La materia objeto de la Comisión Consultiva;

II. La duración de sus trabajos;

III. El número de representantes de los trabajadores y de los patrones ante la Comisión Consultiva, los que serán designados por los representantes de los trabajadores y de los patrones ante la Comisión Nacional;

IV. El término para la designación de representantes, los requisitos que deberán cumplir en cada caso y el lugar que se determine para la notificación de las designaciones; y

V. El lugar y fecha en el que se iniciarán formalmente los trabajos de la Comisión Consultiva.

ARTICULO TERCERO.—Se reforman las denominaciones de los Capítulos VII y VIII del Título Once y del Capítulo II del Título Trece, de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

TITULO ONCE

CAPITULO VII

Comisiones Consultivas de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos.

CAPITULO VIII

Procedimiento ante la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos

TITULO TRECE

CAPITULO II

Representantes de los Trabajadores y de los Patrones en la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y en las Comisiones Consultivas.

ARTICULO CUARTO.—Se deroga el artículo 572 de la Ley Federal del Trabajo.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.—El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D. F., a 16 de diciembre de 1987.—Dip. David Jiménez González, Presidente.—Sen. Armando Trasviña Taylor, Presidente.—Dip. Yrene Ramos Dávila, Secretario.—Sen. Luis José Dorantes Segovia, Secretario.—Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los diecisiete días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—**Miguel de la Madrid H.**—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett D.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de enero de 1988).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. No. 312/87, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Javier M. Alcántara en contra de Alfonso Osorio Cabello, la C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las doce horas del día doce de febrero del año en curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: un automóvil marca Ford Fairmont, Modelo 1981, dos puertas, color guinda, Registro Federal de Automóviles 6149825 con radio A.M. y F.M. tocacintas, bocinas, quemador, volante de madera, extinguidor tacómetro, con pintura exterior maltratada, rines de magnesio, intermitentes de stop, llantas en regular estado de uso, sirviendo de base para dicho remate, se dice una sala tipo provensal compuesta de sillón, Love seat, sofá color verde, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de dos millones de pesos en que fueron valuados por los peritos nombrados.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DE GOBIERNO, Convóquense postores, Toluca, Méx., a veintuno de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García—Rúbrica.
278.—27, 28, y 29 Enero.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE GUADALUPE ESPINOZA HERNANDEZ.

JULIA TOVAR TORAL, en el expediente número 1295/87, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión, del lote de terreno número 49, de la manzana 136 de la Col. Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con lote 48; AL SUR: 17.00 metros, con Lote 50; AL ORIENTE: 9.00 metros, con Calle Granito de Sal; AL PONIENTE: 9.05 metros, con lote 24, con una superficie total de 153.42 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de Treinta Días, siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a Juicio con el apercibimiento que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días de Noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Luciano Domínguez Domínguez.—Rúbrica.
309.—29 Enero, 11 y 23 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

Exp. 34/88, GUADALUPE ROJAS DE LA ROSA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto terreno denominado "Nopala", ubicado en Tepetlixpa, México, que mide y linda: NORTE: 20.00 metros, con Luciano Muñiz; SUR: 19.50 metros, con Calle Pablo Sidar; ORIENTE: 47.00 metros, con Ricardo de la Rosa; y PONIENTE: 47.00 metros, con Francisca de la Rosa. Superficie 928.00 M2. Superficie construida 32.00 M2.

Publíquese tres veces tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Dado en Chalco, México, a los veintiseis días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., C. P.J. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.
311.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente 1032/86, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ LOMAS VERDES, S.A., en contra de ANTONIO CHAVEZ RAMIREZ Y/O SERVANDO CISNEROS NAVARRO, se han señalado las Doce Horas del Día Diez de Febrero del Presente Año, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda respecto de la casa habitación identificada como casa y Lote 34 de la Manzana 327 del Fraccionamiento Ciudad Brisa, Sección Vista del Valle, localizado en la Avenida Circunvalación Poniente No. 85, Naucalpan de Juárez, Estado de México.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de (NUEVE MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y en postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.

Para su publicación en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en la tabla de avisos de la Puerta de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de Enero de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Eucario García Villanueva.—Rúbrica.
312.—29 Enero, 1o. y 2 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

REPRESENTANTE LEGAL DE INMOBILIARIA LAS FLORES, S.A.

RAMON GONZALEZ REYES, en el expediente marcado con el número 1440/87, que se tramita en este juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil la USUCAPION, de los lotes de terreno de las fracciones 23 y 25 de la manzana D-2, ahora lotes 16, 17, 18, 36, 37 y 38, manzana 26, de la Colonia Tamaulipas de esta ciudad, que miden y lindan, la Fracción 23 tenía las siguientes colindancias: AL SUR: 12 metros, con la fracción 24; AL NORTE: 12 metros, con servidumbre de paso C-D.; AL ORIENTE: 25 metros, con la fracción 21; AL PONIENTE: 25 metros, con la fracción 25; ahora lotes 36, 37, 38, con una superficie de 108 metros cuadrados. La Fracción 25 tenía las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: 12 metros, con la fracción 26; AL NORTE: 12 metros, con servidumbre de paso legal, C-D.; AL ORIENTE: 25 metros, con la fracción 23; AL PONIENTE: 25 metros, con la servidumbre de paso núm. 3; ahora lotes 16, 17, 18, con una superficie de 108 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado, en caso de no hacerlo se le tendrá por contestada en sentido negativo, se seguirá el presente juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán en términos del artículo 195 de la ley invocada.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
314.—29 Enero 11 y 23 Feb.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En los autos del expediente 2589/87-3 relativo al Juicio Jurisdicción Voluntaria, diligencias de Inmatriculación, promovidas por VICTOR ESCOBAR ESCOBAR, respecto del lote número 29, de la manzana 3, ubicado en la Colonia "La Retama", perteneciente al Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 253.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.00 metros, con Vicente Martínez; AL SUR: 22.00 metros, con Dolores Pacheco; AL ORIENTE: 11.50 metros, con Jesús García y Luis Cienfuegos; AL PONIENTE: 11.50 metros, con la Calle. Haciendo del conocimiento de las personas que se crean con derecho del inmueble, comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en términos de ley correspondientes.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad. Dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.—El Tercer Secretario, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

313.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

C. MARIA GUADALUPE EUGENIA GONZALEZ CRUZ. JOSE DAVID VILLALOBOS LIRA, promueve ante este juzgado, bajo el expediente número 922/87-2, Juicio Ordinario Civil (Divorcio Necesario), en contra de Usted MARIA GUADALUPE EUGENIA GONZALEZ CRUZ. Por auto del catorce de Octubre del presente año, se tuvo por presentado al promovente, promoviendo por su propio derecho Juicio Ordinario Civil. Y por auto del ocho de Diciembre del año en curso, se admitió la demanda en la vía y forma propuestas. Ordenándose emplazarla a Usted MARIA GUADALUPE EUGENIA GONZALEZ CRUZ, en términos del Artículo 194 del Código Adjetivo de la Materia, por este medio, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento, de que si pasado éste término la demandada no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal por Boletín Judicial. Quedando a disposición de la demandada en esta Secretaría durante todo el tiempo del emplazamiento las copias simples de la demanda.

Dado a los once días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

315.—29 Enero 11 y 23 Feb.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXP.: 868/87

SRA. MARIA DUFULGUEIRA VIUDA DE HEVIA.

El señor CONSUELO TOLEDO VAZQUEZ, ante este Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, le demanda la USUCAPION, respecto del lote de terreno número trece sur (13), de la manzana número ciento cuarenta y cuatro (144), del Fraccionamiento Valle de Los Reyes, Segunda Sección Oriente, ubicado en el Municipio de los Reyes la Paz, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con lote trece Norte; AL SUR: 20.00 metros, con lote doce; AL ORIENTE: 10.00 metros, con lote catorce sur; y AL PONIENTE: 10.00 metros, con calle dieciseis; teniendo una superficie de doscientos metros cuadrados.

El Ciudadano Juez dió entrada a la demanda y como el actor ignora su domicilio, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, para que dentro del término de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda, apercibido que de no comparecer el juicio se seguirá en rebeldía.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, se expide en Texcoco, México, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Manuel Albarrán Vened.—Rúbrica.

317.—29 Enero 11 y 23 Feb.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTO

Exp. 837/87, CONCEPCION BUSTAMANTE HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en D/C., San Pedro Tultepec, Municipio de Lerma, Distrito de Lerma, Méx., mide y linda: NORTE: 20.50 mts. con Flavia Bustamante; SUR: 19.80 mts. con Calle Cerrada de Hidalgo; ORIENTE: 20.90 mts. con Arnulfo Osorio Bustamante; PONIENTE: 24.50 mts. con Paula Rosales. Superficie Aproximada: 458.09 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 15 de Enero de 1988.—El C. Registrador, Lic. Sandra Piña García.—Rúbrica.

195.—21, 26 y 29 Enero

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 1578/149/87, HIDELBERTO ALVA RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 m. con Calle Alvaro Obregón; SUR: 9.55 m. con Miguel Ruiz Torrijos; ORIENTE: 16.25 m. con Miguel Llamas; PONIENTE: 14.25 m. con Enrique Martínez Ruiz. Superficie Aproximada: 148.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1577/148/87, PATRICIO LAZARO SEGUNDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 17.75 m. con Miguel Quintana Torrijos; SUR: 18.00 m. con Ignacio Alcántara Quintana; ORIENTE: 9.15 m. con Calle Emiliano Zapata; PONIENTE: 9.15 m. con Propiedad Privada. Superficie Aproximada: 163.51 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Ángel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1576/147/87, MAGDALENA LINDERO DE ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.50 m. con Filadelfa Suazo Hernández; SUR: 21.50 m. con Alfredo López V.; ORIENTE: 10.00 m. con Calle Continuación de Ocote; PONIENTE: 10.00 m. con Fernando Monroy V. Superficie Aproximada: 210.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1575/146/87, ENRIQUE MARTINEZ RUIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 15.50 m. con Calle Alvaro Obregón; SUR: 16.30 m. con Andrés Sánchez Gallegos; ORIENTE: 15.00 m. con Herminia Rguez. de Alva; PONIENTE: 13.00 m. con Calle Emiliano Zapata. Superficie Aproximada: 222.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1574/145/87, FRANCISCA HERNANDEZ DE SALDIVAR, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 9.10 m. con Calle Vicente Guerrero; SUR: 10.00 m. con Antonio López; ORIENTE: 19.90 m. con Aurelio Olvera Alvarez; PONIENTE: 19.95 m. con Carlos Retana. Superficie Aproximada: 190.23 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1573/144/87, JUAN RODRIGUEZ HUERTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 14.90 m. con Apolinas González Ruiz; SUR: 18.50 m. con Abel Pérez Hernández; ORIENTE: 10.00 m. con Calle Fco. Villa; PONIENTE: 15.35 m. con Propiedad Privada. Superficie Aproximada: 189.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1572/143/87, DONACIANO GARCIA GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 24.00 m. con Enrique Avila Ramos; SUR: 20.00 m. con Apolinar González Ruiz; ORIENTE: 10.00 m. con Calle Fco. Villa; PONIENTE: 10.00 m. con Propiedad Privada. Superficie Aproximada: 242.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1571/142/87, ANTONIO BAJONERO URSUA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 25.00 m. con Juan Rguez. Huer- ta; SUR: 28.00 m. con Felipa Luna de Cruz; ORIENTE: 10.00 m. con Calle Fco. Villa; PONIENTE: 10.00 m. con Zona Federal. Superficie Aproximada: 293.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1570/141/87, RUBEN CAMPOS CAMPOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 12.80 m. con Calle Fco. Villa; SUR: 11.00 m. con Filadelfa Suazo; ORIENTE: 18.60 m. con José Luis Glez. M.; PONIENTE: 9.90 m. con Antonio Colín Rguez. Superficie Aproximada: 142.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1569/140/87, MIGUEL RUIZ TORRIJOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 m. con Herminia Ramírez de Alva; SUR: 10.00 m. con Calle Vicente Guerrero; ORIENTE: 15.70 m. con Hipólito Canales Escamilla; PONIENTE: 10.00 m. con Andrés Sánchez Gallegos. Superficie Aproximada: 148.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1568/139/87, SEBASTIAN REYES CRISTINO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 22.10 m. con Alfredo López Vázquez; SUR: 23.23 m. con Fco. Hermenegildo Chávez; ORIENTE: 10.00 m. con Calle Ocote; PONIENTE: 10.00 m. con Javier Chiquito Aranda. Superficie Aproximada: 226.60 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1567/138/87, FILIDELFA SUAZO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.00 m. con Rubén Campos y José Luis Rodríguez Martínez; SUR: 21.00 m. con Magdalena Lindero de Romero; ORIENTE: 10.00 m. con Prolongación de Ocote; PONIENTE: 10.00 m. con Antonio Colín. Superficie Aproximada: 210.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1566/137/87, JUAN ARIEL TELLEZ OCAÑA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 17.40 m. con Prolongación de Ocote; SUR: 18.60 m. con Pablo Garrido Zamora; ORIENTE: 8.70 m. con Calle Fco. Villa; PONIENTE: 11.00 m. con Propiedad Privada. Superficie Aproximada: 177.32 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1565/136/87, JOSE LUIS GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 3.00 m. con Calle Fco. Villa; SUR: 8.30 m. con Fausto Nava Cortez; ORIENTE: 10.60 m. y 13.10 m. con Calle Continuación de Ocote; PONIENTE: 18.60 m. con Estanislao Gutiérrez García. Superficie Aproximada: 142.56 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1589/160/87, SARA CORONA PEREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Enchabado La Magdalena Chichicaska, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 16.00 m. con Guadalupe Hernández; SUR: 12.80 m. con Camino; ORIENTE: 23.40 m. con Catalina Ruiz Gómez; PONIENTE: 19.70 m. con Juan Herrera Vera. Superficie Aproximada: 310.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1588/159/87, RAUL JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prda. Dixta, La Magdalena Chichicaska, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 24.28 m. con Lucio Reyes; SUR: 19.73 m. con Cirilo de los Angeles; ORIENTE: 16.95 m. con Camino; PONIENTE: 13.16 m. con Cirilo de los Angeles. Superficie Aproximada: 310.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1587/155/87, AGUSTIN CASAS GONZALEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Escalera en la Magdalena Chichicaska, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 38.50 m. con Mauro Moreno González; SUR: 35.28 con José Pérez y Félix Romero; ORIENTE: 35.16 m. con Mauro Moreno González; PONIENTE: 38.00 m. con Juan Herrera Vera y Manuel Ortega. Superficie Aproximada: 1,369.55 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1586/157/87, NORMA BARRIOS RICAÑO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma del Puercos, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.00 m. con Andador Guayaba; SUR: 20.00 m. con Lote Ocho; ORIENTE: 10.00 m. con Calle Chabacano; PONIENTE: 10.00 m. con Lote 9-B. Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1585/156/87, TOMAS MARCELINO GUILLERMO Y ANTONIO CARPIO VILLEGAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 20.00 m. con Arturo López; SUR: 23.50 m. con Jova Ruiz; ORIENTE: 10.72 m. con Propiedad Particular; PONIENTE: 9.60 m. con Calle Ocote. Superficie Aproximada: 220.98 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1584/155/87, HILDA ARACELI POSADA MUÑOZ Y VICTOR GERARDO POSADA MUÑOZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 9.94 m. con Propiedad Particular; SUR: 12.23 m. con Propiedad Privada; ORIENTE: 11.38 m. con Abner Muñoz y Romano; PONIENTE: 10.00 con Calle Continuación de Ocote. Superficie Aproximada: 119.59 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1583/154/87, LUCIANO ACOSTA MENDOZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Huixquilucan, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 15.20 m. con Lote Dos; SUR: 15.75 m. con Lote Cuatro; ORIENTE: 15.00 m. con Propiedad Particular; PONIENTE: 15.00 m. con Calle. Superficie Aproximada: 232.12 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1582/153/87, SUSANA ARTEAGA DE ALVAREZ Y ELENA ALVAREZ HUERTA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 9.00 m. con Calle Vicente Guerrero; SUR: 10.00 m. con Propiedad Privada; ORIENTE: 19.70 m. con Fca. Hernández Saldivar; PONIENTE: 20.00 m. con Jorge Alcántara Estrada. Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1581/152/87, JORGE ALCANTARA ESTRADA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 9.00 m. con Calle Vicente Guerrero; SUR: 10.00 m. con Propiedad Privada; ORIENTE: 19.50 m. con Susana Arteaga de A. y Elena Alvarez Huerta; PONIENTE: 19.70 m. con Guadalupe Pérez de Flores. Superficie Aproximada: 186.20 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1580/151/87, MARTHA ALVAREZ DE OLIVARES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 7.00 m. con Felipa Luna; SUR: 12.25 m. con Calle Alvaro Obregón; ORIENTE: 22.00 m. con Inés Faguero; PONIENTE: 26.00 m. con Propiedad Privada. Superficie Aproximada: 230.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1579/150/87, ESPERANZA FLORES GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Paraje Tepentongo, Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 7.50 m. con Calle Vicente Guerrero; SUR: 7.50 m. con Propiedad Privada; ORIENTE: 19.50 m. con Callejón Emiliano Zapata; PONIENTE: 19.50 m. con Francisca Saldivar. Superficie Aproximada: 139.79 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 26 de Agosto de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

316.—29 Enero 3 y 9 Feb.

Exp. 1831/323/87, MA. ANTONIETA, MA. FCA. Y GRACIELA CARDOSO MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 33.83 metros, con Pedro Ramírez; SUR: 30.75 metros, con Ma. de los Angeles Reyes; ORIENTE: 10.00 metros, con José Luis Ortiz; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Clemente Rueda. Superficie Aproximada: 322.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1830/322/87, COLUMBA CAMACHIO RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fdo., Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Faustino Rojas Breña; SUR: 10.00 metros, con Calle Diagonal Dos; ORIENTE: 20.00 metros, con José Luis Téllez Veyra; PONIENTE: 20.00 metros, con Refugio González Sánchez. Superficie Aproximada: 200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1829/321/87, MARIO GODINEZ BARRIENTOS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Bartolomé Sánchez González, Margarita Alvarez Martínez; SUR: 10.00 metros, con Calle Diagonal Cinco; ORIENTE: 21.57 metros, con Julián Solís López; PONIENTE: 19.70 metros, con Antonio Hernández; superficie aproximada: 206.35 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1828, 320/87, SEBASTIAN HERNANDEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Diagonal Cuatro; SUR: 10.00 metros, con Epifanio Ortega Vilchis; ORIENTE: 15.50 metros, con Ignacia Ortega Vilchis; PONIENTE: 15.55 metros, con Ma. Facunda Valdovinos Jiménez. Superficie Aproximada: 155.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1827/319/87, ELADIO VIEYRA NUNEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Diagonal Cinco; SUR: 10.00 metros, con Rita Ricardo; ORIENTE: 20.95 metros, con Melchor García Rico; PONIENTE: 21.75 metros, con Antonio Lucardo Ocadío. Superficie Aproximada: 213.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1826/318/87, MA. DE JESUS GALINDO DE CARRANZA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Diagonal Dos; SUR: 10.00 metros, con Carlos Morales Herrejón; ORIENTE: 18.90 metros, con Francisco Gómez González; PONIENTE: 18.80 metros, con Miguel García Díaz. Superficie Aproximada: 185.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1825/317/87, ISAIAS VILCHIS DIAZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Diagonal Cuatro; SUR: 10.00 metros, con Prop. particular Ma. Isabel Ramírez; ORIENTE: 15.00 metros, con Calle Aguilas; PONIENTE: 17.00 metros, con Elias Rojas. Superficie Aproximada: 165.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1824/316/87, GERTRUDIS BARCENAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 22.46 metros, con Fco. González Sandoval; SUR: 18.95 metros, con Paula Bárcenas Vázquez; ORIENTE: 10.25 metros, con Centro de Salud; PONIENTE: 10.25 metros, con Calle Clemente Rueda. Superficie Aproximada: 240.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1823/315/87, AMADO ANGEL ROMERO BADILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Retama, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 7.50 metros, con Iglesia; SUR: 11.60 metros, con Victoria Badillo Mejía; ORIENTE: 15.10 metros, con Calle Voluntad; PONIENTE: 12.70 metros, con Luis Hernández Cruz. Superficie Aproximada: 121.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1822/314/87, JESUS VARGAS SANTIAGO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 13.27 metros, con Yolanda Meza Aurora; SUR: 14.75 metros con Calle Emiliano Zapata; ORIENTE: 13.35 metros, con Antonio Santa Ma. Pantoja; PONIENTE: 12.00 metros, con José Ma. Morelos y Pavón. Superficie Aproximada: 186.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1821/313/87, ANA CECILIA RUBIN DE ALCANTARA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jesús del Monte, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.10 metros, con Felipa Luna de Cruz; SUR: 10.00 metros, con Calle Alvaro Obregón; ORIENTE: 20.00 metros, con Calle Fco. Villa; PONIENTE: 20.80 metros, con Inés Faguero Mendoza. Superficie Aproximada: 205.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1843/335/87, MA. CONCEPCION LOPEZ LARA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Calle Diagonal Uno; SUR: 10.00 metros, con Ma. Remedios Trujillo Guzmán; ORIENTE: 29.50 metros, con Juan Cano; PONIENTE: 29.15 metros, con Mateo Sánchez. Superficie Aproximada: 293.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1819/311/87, SILVIA FONSECA BECERRIL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Retama, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Gonzalo Villanueva; SUR: 10.00 metros, con Cda. de Comunicación; ORIENTE: 13.00 metros, con Antonio Hernández; PONIENTE: 13.00 metros, con Eufemio Fonseca González. Superficie Aproximada: 130.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1842/334/87, ADELINA BETANCOURT ROMERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 42.50 metros, con Heriberto Rivera Nava; SUR: 40.00 metros, con Bernardo Salgado Mungula; ORIENTE: 15.50 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 20.00 metros, con Calle Clemente Rueda. Superficie Aproximada: 751.25 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1841/333/87, MANUEL HERNANDEZ VACA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 13.82 metros, con propiedad privada; SUR: 15.30 metros, con Inés Arriaga; ORIENTE: 14.10 metros, con propiedad privada; PONIENTE: 10.40 metros, con Calle Clemente Rueda. Superficie Aproximada: 149.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1840/332/87, CRUZ CASIANO DE DIEGO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 22.70 metros, con Calle Diagonal Cinco; SUR: 21.60 metros, con Gabino Gámez Amésquita; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Miguel Allende; PONIENTE: 10.00 metros, con Edmundo Gómez Suárez. Superficie Aproximada: 221.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1839/331/87, RUBEN VILLAMAR BENITEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 22.25 metros, con Ma. Estela de Ferreira; SUR: 23.25 metros, con Calle Diagonal Cuatro; ORIENTE: 13.50 metros, con Julieta Rodríguez; PONIENTE: 13.50 metros, con Calle San Miguel Allende. Superficie Aproximada: 309.15 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1838/330/87, MARCOS GARCIA MORALES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 28.06 metros, con Trinidad Hernández Sánchez; SUR: 27.55 metros, con Santos García Pérez; ORIENTE: 10.00 metros, con Calle Naranjo; PONIENTE: 10.00 metros, con Manuel Pérez Márquez. Superficie Aproximada: 279.80 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1837/329/87, MARIA BENITEZ CORONA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 25.00 metros, con Calle Diagonal Uno; SUR: 14.00 metros, con Josefa Ramírez Domínguez; ORIENTE: 34.00 metros, con propiedad particular; PONIENTE: 31.40 metros, con Francisco Angel. Superficie Aproximada: 612.30 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1836/328/87, SATURNINO VAZQUEZ NICOLAS, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 10.00 metros, con Daniel Pablo Santiago; SUR: 10.00 metros, con Calle Diagonal Dos; ORIENTE: 18.70 metros, con Paulino Guerrero; PONIENTE: 18.80 metros, con Esteban Velasco. Superficie Aproximada: 187.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1835/327/87, IRENE DOMINGUEZ QUINTERO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 12.00 metros, con Calle Hueyatlaco; SUR: 12.00 metros, con Adelfo Casas Ramírez; ORIENTE: 34.00 metros, con Rosa Ma. Delgadillo Reyes; PONIENTE: 34.00 metros, con Leonor González. Superficie Aproximada: 408.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

Exp. 1834/326/87, INES ARRIAGA REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Fernando, Municipio de Huixquilucan, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: NORTE: 15.30 metros, con Manuel Hernández Vaca; SUR: 18.00 metros, con Pedro Gómez; ORIENTE: 10.00 metros, con Jesús Duarte; PONIENTE: 10.00 metros, con Calle Clemente Rueda. Superficie Aproximada: 166.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 2 de Septiembre de 1987.—El C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

318.—29 Enero, 3 y 9 Feb.

“POCA IMPORTANCIA TIENE LO QUE PENSAMOS, LO QUE SABEMOS O LO QUE CREAMOS; LO UNICO IMPORTANTE ES LO QUE HACEMOS”. Ruskin